

Oferta Pública de Empleo 3648 plazas en 3 años

La Consejería de Educación ha concretado la Oferta Pública de Empleo (OPE) de 2022 en 3648 plazas para los diferentes Cuerpos de Enseñanza, las cuales saldrán a concurso en los próximos 3 años, es decir, hasta 2024. Recordamos que en estos momentos se está tramitando una nueva Ley, que previsiblemente se aprobará el Parlamento del Estado, a fin de **disminuir la interinidad hasta el 8%** para cumplir con las directrices de la UE. Esta nueva normativa pretende acabar con el **abuso de temporalidad**.

El STEC-IC ha mantenido como postura, en la Mesa Sectorial sobre la OPE, **la necesidad de esperar a que termine el trámite de aprobación de la Ley Estatal** para analizar su contenido final y sus repercusiones, antes de publicar la convocatoria de Oposiciones para 2022. Por ello, de momento, nos mantenemos vigilantes y vamos a exigir que se cumpla lo que dicte la Ley Estatal a la mayor brevedad posible, siendo conscientes de que muy bien **se puede acceder a la fijeza en un puesto de trabajo a través de concurso de méritos**.

NUEVOS SEXENIOS Solicítalos antes de 2022

Recuerda que si durante el 2021 has cumplido el último año de un sexenio, deberás acreditar la parte proporcional de la formación desde el 1 de enero de 2018 (con 67 h. es suficiente) y **solicitar el reconocimiento de dicho sexenio con anterioridad al 31 de diciembre**.

¡Que no se te pase el plazo de solicitud, podrías quedarte un año sin cobrar este merecido complemento!



Supresión de las Tareas Burocráticas

Hemos hecho llegar a la Consejería y a la Mesa de Negociación, una serie de propuestas, recabadas gracias a la participación del profesorado, para reducir la burocracia innecesaria a la que el profesorado se enfrenta. Puedes ver el documento presentado a través del Código QR adjunto.



Rechazamos las restricciones en la Formación Básica Inicial



El STEC-IC considera un desatino la restricción de convocatorias para la Formación Básica Inicial en Centros de Enseñanza de Personas Adultas (CEPA). Esta medida que atenta contra la universalidad de la Escuela Pública **afectará a 4700 alumnos y alumnas y a 240 profesores de toda Canarias**.

La medida, de corte antisocial, por la que se pretende que el alumnado de CEPA disponga de un máximo de 4 años para finalizar estas enseñanzas, perjudicará principalmente a miles de personas de avanzada edad que no podrán continuar formándose como hasta ahora por superar la restricción que se pretende introducir.

Desde que, hace más de cuatro décadas, la formación de personas adultas comenzó su andadura en Canarias, jamás había sufrido un ataque tan brutal contra los principios mismos de esta modalidad de estudios: la

formación que se imparte en los CEPA tiene, como principio básico fundamental, **la formación durante toda la vida** de las personas que, por circunstancias de diversa índole, no pudieron aprovechar o no disfrutaron una primera oportunidad en la Enseñanza Pública.

Entre estas personas cabe destacar a nuestros mayores, aquellos que, en unos momentos muy complicados desde el punto de vista social y económico, tuvieron que abandonar la escuela y echarse a sus familias "a la espalda" para sacar adelante a toda una generación. Podría decirse, por tanto, que **les debemos, no una, ni dos, ni cuatro oportunidades para terminar su formación**, les debemos todas las que necesiten y más. Aquellas personas que renunciaron a todo para que a las generaciones posteriores no nos falte de nada no se merecen ser tratadas de esta forma.

LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN INCUMPLE la normativa sobre la negociación colectiva

La Administración incumple, de manera reiterada, con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, las normas establecidas, **al no tratar determinados asuntos de gran relevancia sobre las condiciones laborales del profesorado.**

Ha sido en este aspecto auténticamente revelador que las Normas de Organización y Funcionamiento de los centros públicos para el curso 2021-22 hayan sido publicadas sin la necesaria e insoslayable nego-

ciación colectiva, tal y como está obligada la Consejería por la normativa reguladora al respecto: el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley de Libertad Sindical y el propio Reglamento de la Mesa Sectorial de Educación.

No satisfechos con ello, **el Concurso de Traslados del presente curso también ha sido aprobado sin pasar por la Mesa Sectorial** y, a hurtadillas de los sindicatos docentes, en dicho Concurso de Traslados

fueron recogidas algunas variaciones respecto al anterior, que la Dirección General de Personal ha introducido unilateralmente, y de las que el STEC-IC se desvincula totalmente, como que **el funcionamiento de las especialidades de Filosofía, Música o Dibujo ha salido gravemente perjudicado al no haber podido concursar a los Centros de Adultos (CEPAS)** por no haber sido integradas dichas materias en los ámbitos de aprendizaje donde antes sí se encontraban.

STEC-IC Un Sindicato Asambleario



El STEC-IC ha celebrado recientemente diferentes Asambleas con el profesorado: una informativa sobre el Concurso de Traslados, otra sobre el abuso de temporalidad y otras con los Conservatorios Profesionales de Música, el Conservatorio Superior y las Escuelas de Arte. Al-

gunas de ellas fueron realizadas de forma telemática y se encuentran disponibles en nuestra web, otras tuvieron carácter presencial; en todas ellas hemos observado una **notable asistencia, participación e interés del profesorado convocado.**

En esas Asambleas los/as delegados/as sindicales del STEC-IC hemos informado acerca de toda **la normativa que concierne al abuso de temporalidad** debido a que en los Conservatorios y Escuelas de Arte no se han convocado Oposiciones desde hace muchos años y, por tanto, la mayor parte de su profesorado está integrada por **interinos que encadenan más de 5 años consecutivos de nombramientos.** También hemos informado de la OPE que pretende convocar la Consejería y que **les afecta singularmente** debido a las características de estos Cuerpos docentes y a las escasas plazas en cada una de las materias. Y, por supuesto, como no podía ser de otra manera, hemos aprovechado estos encuentros para debatir en profundidad la postura a defender en las diferentes Mesas de Negociación.

A su vez, en estas Asambleas, el profesorado participante nos ha informado de las carencias y reivindicaciones particulares generadas en sus centros que nos hemos comprometido a encauzar.

Nuestra larga historia sindical está jalonada por personas cuya impronta es de difícil olvido porque dedicaron su vida a la educación y al compromiso social.

Una de esas personas memorables, recientemente fallecida, es **Mari Mar Almeida Ossa,**



El STEC-IC siempre recordará su dedicación, su personalidad, su franqueza y su compañerismo.

Desde aquí le rendimos un cálido homenaje con la seguridad de que nunca olvidaremos a nuestra entrañable compañera.



Accede a nuestro vídeo-homenaje

GRAN CANARIA

C/ Padre José de Sosa, 1-1º
(esquina Plaza de Santa Isabel).
35001 Las Palmas de Gran Canaria

Docentes

Tel.: 928 37 02 03 / 928 38 07 04

Fax: 928 37 11 87

grancanaria@stec.es

Personal Laboral

Tel.: 928 38 05 48

www.stec-laborales.com

comunicacion@stec-laborales.com

ULPGC

Edif. Antiguo Empresariales,
Despacho 202
Tel.: 928 45 17 78

www.stec-icuniversidad.es

stec-ic@ulpgc.es

TENERIFE

C/ Candilas, 27
Edificio Imperio, local 13 (Galería).
38202 San Cristóbal de la Laguna.

Tel.: 922 25 67 25 / 922 25 39 52

Fax: 922 25 67 25

tenerife@stec.es

LA PALMA

Plazoleta del Muelle,
4-5º planta.
38700 Santa Cruz de La Palma.

Móvil: 629 90 67 31

lapalma@stec.es

LA GOMERA

Móvil: 629 90 67 31
lagomera@stec.es

EL HIERRO

Tel./Fax: 922 25 67 25
elhierro@stec.es

LANZAROTE

C/ México, 33, 2º. 35500
Arrecife.

Tel.: 928 80 29 11

lanzarote@stec.es

FUERTEVENTURA

Tel.: 620 51 34 20

fuerteventura@stec.es

